



AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2025-2015 *Concesión de licencia de primera ocupación de obras de acondicionamiento de local para su cambio de uso a residencial vivienda en calle Marqués de Santillana, 17, bajo, autorizada por la licencia de obra mayor 133/23.*

Por el concejal de Fomento, Urbanismo, Movilidad Sostenible y Vivienda; por delegación de la Junta de Gobierno Local, se ha dictado el 6 de marzo de 2025 la Resolución que a continuación se transcribe:

Acceder a lo solicitado por DOSS GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS SOCIEDAD LIMITADA (NIF B39720958) y, de acuerdo con los informes emitidos en el expediente y conforme determinan los artículos 243 de la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria y 21 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, conceder licencia de primera ocupación de las obras de acondicionamiento de local para su cambio de uso a residencial vivienda en C/ Marqués de Santillana, nº17, bajo (referencia catastral 6429816VP3162G), autorizada por la licencia de obra mayor nº133/23.

Contra la presente Resolución podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Si interpone recurso de reposición, podrá igualmente interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo; o en cualquier momento contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento.

Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 7 de marzo de 2025.

El concejal delegado de Fomento, Urbanismo, Movilidad Sostenible y Vivienda,

Agustín Navarro Morante.

2025/2015

CVE-2025-2015